

APROBACION Y RATIFICACION ACUERDO DE COOPERACION ENTRE NICARAGUA Y MEXICO

Decreto No. 1,371

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que el día 28 de Octubre de 1983 el Ministro del Exterior Padre Miguel D'Escoto Brockmann suscribió en la ciudad de México con el Secretario de Relaciones Exteriores de este país Licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, un Acuerdo de Cooperación entre los dos Gobiernos, que vendrá a servir de marco a los varios Convenios y entendimientos en materia de cooperación económica, científico-técnica, cultural y educativa celebrados entre los dos países y a celebrarse.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1o.—Aprobar y ratificar el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 28 de Octubre de 1983 por el Ministro del Exterior Padre Miguel D' Escoto Brockmann y el Secretario de Relaciones Exteriores de México Licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Art. 2o.—Comunicar este Decreto al Ilustrado Gobierno de México para los efectos del artículo X del Acuerdo.

Art. 3o.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.